



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D. C.,

Proceso No 11001400305520200028700

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto Legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de **RECHAZO**, se subsane en el siguiente sentido:

1. El apoderado actor, sírvase indicar en forma expresa si la dirección de correo electrónico mencionada en el acápite de notificaciones corresponde a la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. En caso de no ser así deberá informarla al Juzgado.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 675 de 2001 apórtese certificado de existencia y representación legal de la Unidad 5 del Conjunto Residencial Entrerios P.H.
3. Indíquese y acredítese la calidad que ostentan los señores Guillermo sabogal Morales, Carlos Prada, Wilmar Darío Pérez y Alexander Morice respecto de la Unidad 5 del Conjunto Residencial Entrerios P.H.
4. Indíquese concretamente lo que pretende probar con la presente prueba anticipada (art.184 CGP).
5. Apórtese el cuestionario contentivo de interrogatorio.
6. El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado [cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término otorgado.

**NOTIFÍQUESE ( ),**

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. \_\_\_\_\_ de fecha  
\_\_\_\_\_ fue notificado el auto  
anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR  
Secretaria

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:  
[cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos,  
traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página  
web de la Rama Judicial a través del siguiente link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

**Firmado Por:**

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo  
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbff01eae4288b59889744cbb2389092c98113d175742b001fb3a2cd638fc633**  
Documento generado en 06/08/2020 11:16:07 p.m.